

Comunicado No 023

Bogotá, Abril 30 de 2020

Señores:

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Hospitalarias
Bogotá D.C.
Ciudad
ESD

Referencia: Alcance al comunicado No 21 Información nuevo convenio con laboratorio clínico para procesamiento y entrega de resultado de pruebas diagnósticas SARS-COV 2 COVID – 19

Cordial saludo,

EPS Famisanar S.A.S. dando alcance al comunicado de la referencia, del pasado 25 de abril, solicita iniciar a partir de la fecha de recibido del presente, la ruta de procesamiento y entrega de resultado de la prueba diagnóstica PCR-RT nasofaríngeo a través del proveedor laboratorio Compensar.

La ruta tiene como propósito optimizar la disponibilidad del resultado, teniendo una promesa de servicio de 24 a 48 horas, permitiendo así oportunamente la definición de la conducta médica y la disponibilidad de camas en su institución.

Se aclara que la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Hospitalarias, deberán realizar la prescripción de la prueba diagnóstica a través de MIPRES en ÁMBITO AMBULATORIO con las indicaciones previamente dadas.

En el evento que la IPS, cuente con convenio vigente con el laboratorio Compensar solicitamos realizar el envío diferenciado de las muestras de nuestros usuarios puesto que la EPS Famisanar S.A.S realizará el direccionamiento del servicio al laboratorio de Compensar a través de la plataforma MIPRES.

En conclusión, la IPS realiza la solicitud de la prueba por MIPRES AMBULATORIO, y EPS Famisanar S.A.S. direccionará y reconocerá sus servicios económicos al laboratorio Compensar.

Seguros de continuar contando con su colaboración, lograremos UNIDOS, la implementación de estrategias que redundan en el bienestar de nuestros usuarios.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo electrónico redesintegrales@famisanar.com.co

Cordialmente,



HELENA PATRICIA AGUIRRE
Gerente de Salud
EPS FAMISANAR

HELENA PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ
Representante Legal (S)EPS FAMISANAR SAS